

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Mónica Fernández César**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. En 1998, con la transición del *Departamento del Distrito Federal a Distrito Federal*; se creó el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER); el cual, para 1999, pasaría a ser el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES). Fue hasta el año 2018 que el Instituto de las Mujeres, elevó su rango para dar paso a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES).

Al tener el grado de secretaria, se visibilizó aún más la promoción de políticas públicas en pro de las mujeres; para fomentar en la sociedad el respeto a sus derechos humanos, la seguridad y empoderamiento de estas en cada rubro.

Dos. En el año 2015, la Ciudad de México se incorporó a la iniciativa global llamada "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO

En este tenor, el Gobierno de la Ciudad México, a través del entonces llamado INMUJERES, y la representación en México de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la ONU Mujeres, implementaron un esquema para la implementación de diagnósticos, medidas para la elaboración y ejecución de un programa destinado a prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos de la ciudad y en los transportes públicos que contenga.

Fue así como, **en noviembre de 2015**, el entonces Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, presentó el Programa "**CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas**" como una propuesta de política pública que incorporaba cinco componentes a favor de la seguridad de las mujeres y las niñas, los cuales fueron:

1. Viaja Segura;
2. Camina Segura;
3. Participación comunitaria en la creación y sostenibilidad de condiciones de seguridad para mujeres y niñas en los espacios públicos;
4. Fortalecimiento institucional de las acciones, mecanismos y políticas públicas para prevenir, atender y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas en los espacios y el transporte público; y
5. Comunicación y difusión de los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia

Para fortalecer la propuesta del Programa, el 24 de agosto de 2016 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Programa Especial "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas"** con el objeto de establecer la coordinación y colaboración necesaria entre los Entes Públicos ejecutores del Programa, además de armonizar sus actividades con la Coordinación Interinstitucional de la hoy conocida como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con la finalidad de evitar duplicidad.

El Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas" promueve desde una perspectiva de género y derechos humanos, la **implementación de infraestructura y servicios necesarios que garanticen a mujeres y niñas el pleno ejercicio de sus derechos, entre otros, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la ciudad y el derecho a la movilidad.**

Con fundamento en esto, cada año el programa tiene una gran variedad de posibilidades para crear acciones nuevas y contundentes, que acaten lo pactado por los ejes principales que ya hemos visto anteriormente.

Debido a esto, es importante y es necesario, considerarse un aumento en el presupuesto para las actividades llevadas a cabo en este rubro del gasto público.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO

Tres. Durante el año en curso, la SEMUJERES promovió acciones en pro de las mujeres y niñas de la Ciudad de México con la finalidad de colaborar en su integridad en la sociedad y su protección ante cualquier tipo de violencia contra ellas, lo cual tienen a bien, prevenir el feminicidio; el presupuesto total asignado para esta dependencia fue de **262.8 millones de pesos**; de los cuales solo se destinaron poco más de **685 mil pesos** a lo referente con el cumplimiento de la partida de gasto denominada "**Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas**".

Cuatro. En este sentido, se resaltan ciertos hechos, por ejemplo, es notorio que la reducción en la tasa de feminicidios registrados en esta ciudad avanzó, mientras que la identificación de casos aumentó, ambos en un 28%. Pasando de tener 133 muertes violentas de mujeres en el periodo enero-septiembre de 2020, a 96 en el mismo periodo, pero durante este año 2022. A pesar de esto, también es muy notoria la presencia de actos discriminatorios y violentos hacia ellas, sobre todo estas últimas.

Para resaltar más la importancia de la promoción de más acciones para fomentar la protección, procuración y validez de los derechos de las mujeres en la Ciudad de México; hay que tomar en cuenta las cifras que reflejan la realidad que se vive en la actualidad en la Ciudad de México, en lo referente a la violencia y la seguridad de las mujeres en su transitar por la capital del país.

Cinco. De acuerdo con diversos medios periodísticos en línea, la percepción de inseguridad en las mujeres de la Ciudad de México refleja que el 72.9% de las mujeres que viven en la capital, se sienten inseguras. Además, en junio de 2022, **82.3% de las mujeres manifestó sentir inseguridad en los cajeros automáticos localizados en la vía pública y 76.0%, en el transporte público. Además de que un 53.7% dijo sentirse insegura al caminar por las calles que habitualmente usa**¹.

Lo anterior, demuestra que todavía hay ciertos momentos en los que la percepción de inseguridad de las mujeres de esta ciudad se encuentra elevada; es decir, por arriba del 50% en la percepción de inseguridad al momento de realizar ciertas actividades cotidianas. Esto también refleja que, las mujeres se sienten vulnerables, sienten que son blanco de amenazas y esto es algo que no puede seguir sucediendo y que en una ciudad que garantiza ser innovadora y de derechos, las políticas públicas se hacen para el bienestar de todas las personas, pero, sobre todo, de aquellas que urgentemente necesitan ser partícipes de una ciudad que garantice su integridad y seguridad, que son las mujeres y niñas de esta gran ciudad.

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/El-72.9-de-las-mujeres-inseguras-en-su-ciudad-20220720-0003.html>

Seis. La violencia en razón de género ha ido en aumento, pues de acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía, en promedio, diariamente se abren 80 carpetas de investigación por este delito. De esta manera, se reconoce que los casos de violencia contra la mujer han ido en aumento en la Capital del País.²

En este orden de ideas, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el estado tiene la capacidad de dotar a los órganos dependientes de los recursos públicos necesarios para fomentar las políticas públicas necesarias para procurar el respeto de los derechos humanos; sobre todo, aquellas políticas que favorecen a las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia y con mayor seguridad.

SEGUNDO. Que es obligación constitucional de los poderes públicos garantizar la buena administración y asegurar la integridad de las personas gobernadas.

TERCERO. Que es una obligación constitucional del gobierno de la ciudad, velar y fomentar, por los derechos de las mujeres y se compromete a fomentar medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y los actos de violencia en contra de ellas.

CUARTO. Que, a pesar de las acciones y obligaciones constitucionales, sigue habiendo casos evidentes de discriminación y violencia en la Ciudad de México, como lo demuestran las 96 muertes violentas de mujeres registradas en el periodo de enero-septiembre de 2022.

QUINTO. Que como muestra de los actos violentos y la inseguridad vivida por las mujeres en esta ciudad, se encuentran los recientes casos lamentables en los que Ariadna López y Lidia Gabriela perdieron la vida.

SEXTO. Que con el fin de evitar actos que repercutan en la pérdida de vidas humanas mujeres y para continuar promoviendo acciones contundentes para garantizar a las mujeres y niñas de la Ciudad de México y cumplir con lo establecido en el programa y partida de gasto llamado "Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas", es necesario dotarles de mayores recursos públicos, con la finalidad de reducir más los actos de violencia en su contra en el transporte público y las vías públicas de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de este Congreso, de urgente y obvia resolución, el siguiente:

² <https://www.animalpolitico.com/estados/fiscalia-cdmx-carpetas-abiertas-violencia-contra-mujeres>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO



PUNTO DE ACUERDO

ÚINCO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL DICTAMEN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONSIDERE UN MONTO DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA CLASIFICACIÓN PARA 2023 SE ENCONTRÓ EN EL EJE 1; PROGRAMA PRESUPUESTARIO E183 DENOMINADO "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO"; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AÑO REFERIDO.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**